

## **LEGALIZACION DE FIRMAS, CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS Y COPIAS CERTIFICADAS**

**ARTÍCULO 109.** LOS SERVICIOS DE TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS, CERTIFICACIONES Y EXPEDICIÓN DE COPIAS Y DOCUMENTOS POR SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CAUSARÁN DERECHOS Y SE PAGARÁN PREVIAMENTE POR LOS INTERESADOS CONFORME A ESTA LEY, CON BASE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

VIII. CUALQUIERA OTRA CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDA POR AUTORIDAD DISTINTA DE LAS ANTERIORES:

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>Tarifa</u></b>
A) POR LA PRIMERA HOJA:	\$55.00
B) POR LAS SIGUIENTES HOJAS Y HASTA CINCUENTA:	\$10.00
C) POR LAS SIGUIENTES HOJAS Y MÁS DE CINCUENTA:	\$4.00

**ARTICULO 113.-** POR LA REPRODUCCIÓN DE COPIAS SIMPLES DE INFORMACIÓN PÚBLICA, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SE CAUSARAN \$0.60 POR CADA UNA DE LAS REPRODUCCIONES DE COPIAS SIMPLES.